

Jueves, 28 de agosto de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Montehermoso

##### ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de crédito.

Acuerdo del Pleno de fecha 30/06/2025, del Ayuntamiento de Montehermoso, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 29/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 29/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

##### Suplemento en aplicación de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
454	227.99	Caminos vecinales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. (Desbrozar caminos).	5.000 €
934	352	Gestión de la deuda y de la tesorería. Intereses de demora. (Intereses central).	50.169,07 €
432	625	Información y promoción turística. Mobiliario. (Adaptar mobiliario Oficina turismo).	5.000 €



Jueves, 28 de agosto de 2025

171	619.00	Parques y Jardines. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Arreglar Fuente Parque).	12.000 €
171	619.00	Parques y Jardines. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Cambiar setos carretera Plasencia).	10.000 €
		TOTAL	82.169,07 €

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

### Suplemento en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Subconc		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	82.169,07 €
			TOTAL INGRESOS	82.169,07 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Jueves, 28 de agosto de 2025

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montehermoso, 22 de agosto de 2025

Rosa Isabel Garrido Hernández  
ALCALDESA-PRESIDENTA

